

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EMPLEO Y COMPETITIVIDAD II CONVENIO COLECTIVO GRUPO RENFE

En Madrid, a las 9:30 horas del día 15 de enero de 2019, se reúnen en la sala de reuniones "Mansarda" de la Avenida Ciudad de Barcelona, 8- 4ª Planta, las personas que se indican a continuación en su calidad de componentes de las respectivas representaciones de la Dirección del Grupo Renfe y de la representación legal de los trabajadores, en orden a la constitución de la Mesa de Empleo y Competitividad.

Por la Dirección del Grupo RENFE

Carlos Mantilla López	Gerente de Área de Relaciones Laborales
José María Reyes Hernández	Gerente de Área de Org. y RR.HH. RENFE Mercancías
Teresa Torres Agudo	Gerente de Área de Org. Y RR.HH. RENFE Fab. y Mant.
Estrella Soriano Cuervo	Gerente de Área de Planificación, Control y Sist. de RR.HH.
José María Hernández Gálvez	Gerente de Admón de RR.HH. RENFE Viajeros
José Luis Wizner Moya	Jefe de Área de Negociación Colectiva
Mª Isabel Sacristán Vesperinas	Jefa de Gestión de Sistemas de Información Laboral
Juan Carlos Maroto Sánchez	Jefe de Administración de RR.HH. RENFE Mercancías

Por la Representación Legal de los Trabajadores

Amador Anaya Quesada	SEMAF
Gerardo del Fresno Palacios	SEMAF
José Haro Burgos	CCOO
José Ángel Barcenilla de la Fuente	CCOO
Juan Carlos de la Rúa Delgado	CCOO
Miguel Ángel Escolano Sánchez	UGT
Efrén Jesús Sánchez Molero Torres	UGT

Con carácter previo, la Dirección del Grupo Renfe manifiesta que se ha solicitado informe favorable de la Comisión de Seguimiento de la Negociación Colectiva de las Empresas Públicas, respecto al Acuerdo del II Convenio Colectivo del Grupo Renfe, estando a la espera de su autorización. En cualquier caso, el desarrollo, implementación y validez de los trabajos, de la presente Mesa, quedarán condicionados a la obtención del antedicho informe favorable.

Dicho esto, la sesión convocada formalmente, tiene por objeto constituir la Mesa de Empleo y Competitividad del II Convenio Colectivo del Grupo Renfe derivada de su cláusula 9ª, con el fin de avanzar en los trabajos fijados.

Conforme a lo dispuesto en la citada cláusula, la composición de cada una de las representaciones estará integrada por siete miembros, conformada la correspondiente a la Representación Legal de los Trabajadores por las Organizaciones Sindicales firmantes del II Convenio Colectivo del Grupo Renfe con la siguiente distribución: tres miembros de SEMAF, dos miembros de CCOO y dos miembros de UGT.

Por parte de ambas representaciones se da traslado mediante la siguiente relación de los miembros titulares que la compondrán:

Por la Dirección del Grupo Renfe

Carlos Mantilla López	Gerente de Área de Relaciones Laborales
José María Reyes Hernández	Gerente de Área de Org. y RR.HH. RENFE Mercancías
Teresa Torres Agudo	Gerente de Área de Org. Y RR.HH. RENFE Fab. y Mant.
Estrella Soriano Cuervo	Gerente de Área de Planificación, Control y Sist. de RR.HH.
José María Hernández Gálvez	Gerente de Admón de RR.HH. RENFE Viajeros
José Luis Wizner Moya	Jefe de Área de Negociación Colectiva
M ^a Isabel Sacristán Vesperinas	Jefa de Gestión de Sistemas de Información Laboral

Por la Representación Legal de los Trabajadores

Amador Anaya Quesada	SEMAF
Gerardo del Fresno Palacios	SEMAF
Manuel Badillo Trigo	SEMAF
José Haro Burgos	CCOO
Juan Carlos de la Rúa Delgado	CCOO
Sandra Edo Narváez	UGT
Miguel Ángel Escolano Sánchez	UGT

En el marco señalado en el primer párrafo, ambas partes se reconocen como interlocutores válidos y con legitimación y capacidad legal bastante, para el ejercicio de las facultades que les confiere el Estatuto de los Trabajadores.

Ambas partes manifiestan que los titulares para la sesión de hoy son los figurados en el acta, y aunque en aras de mantener un proceso de negociación eficaz sería recomendable que no variasen los integrantes, se podrán modificar de una reunión a otra, dejando constancia de manera previa.

Se acuerda que, con carácter general, cada una de las dos representaciones podrán ser asistidas por un máximo de tres asesores, con voz pero sin voto, quedando distribuidos el número de asesores en la representación social del siguiente modo: 1 SEMAF, 1 CCOO, 1 UGT.

Asimismo, y toda vez que emana de la presente Mesa Técnica, en este mismo acto se procede a constituir la Comisión de Seguimiento del Plan de Desvinculaciones y Jubilación Parcial, cuyo trabajo y efectividad de implementación vendrán condicionados por la aprobación del II Convenio Colectivo. Estará conformada por siete representantes de los trabajadores de cada una de las Organizaciones Sindicales firmantes del II Convenio Colectivo del Grupo Renfe distribuidos de la siguiente manera tres miembros de SEMAF, dos miembros de CCOO y dos miembros de UGT.

A continuación se designa a las personas que actuarán en calidad de miembros de esta Comisión Paritaria de Seguimiento del Plan de Desvinculaciones y Jubilación Parcial, y que son las siguientes:

Por la Dirección del Grupo RENFE

Carlos Mantilla López	Gerente de Área de Relaciones Laborales
Teresa Torres Agudo	Gerente de Área de Org. Y RR.HH. RENFE Fab. y Mant.
Estrella Soriano Cuervo	Gerente de Área de Planificación, Control y Sist. de RR.HH.
José María Hernández Gálvez	Gerente de Admón de RR.HH. RENFE Viajeros
José Luis Wizner Moya	Jefe de Área de Negociación Colectiva
M ^a Isabel Sacristán Vesperinas	Jefa de Gestión de Sistemas de Información Laboral
Juan Carlos Maroto Sánchez	Jefe de Administración de RR.HH. RENFE Mercancías

Por la Representación Legal de los Trabajadores

Manuel Badillo Trigo	SEMAF
Alejandro Martínez Treceño	SEMAF
Gerardo del Fresno Palacios	SEMAF
José Haro Burgos	CCOO
José Ángel Barcenilla de la Fuente	CCOO
Sandra Edo Narváez	UGT
Miguel Ángel Escolano Sánchez	UGT

Los asistentes podrán ser modificados previa comunicación antes del inicio de la reunión.

Como primer objetivo, la Dirección del Grupo presenta un modelo de solicitud de adhesión para identificar aquellos trabajadores que tengan voluntad de acogerse al Plan de Jubilación Parcial 2019. Ambas partes coinciden en que aquellos trabajadores que, una vez determinado el número de jubilaciones parciales y en la ordenación de las peticiones resulten adjudicatarios de plaza de jubilación parcial, quedarán excluidos del Plan de Desvinculaciones en el caso de que lo hubieran solicitado.

Tras un debate, dicha Comisión de Seguimiento aprueba el citado modelo que se adjunta como Anexo I al acta, e indica que el plazo de solicitudes se establecerá desde el 17 de enero hasta el 29 de enero de 2019 ambos inclusive. El canal de presentación de solicitudes será on-line a través del Portal de Interesa.

Ambas partes se autoconvocan para una reunión en el mismo lugar el próximo 5 de febrero de 2019 a las 9:30 horas para tratar la distribución del número de bajas potenciales tanto correspondientes a desvinculaciones como a jubilaciones parciales, así como los criterios de ordenación.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la reunión a las 11:00 horas del día y en el lugar indicado en el encabezamiento de esta Acta.

**POR LA REPRESENTACION LEGAL
DE LOS TRABAJADORES**

POR LA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA

MODELO DE SOLICITUD DE ADHESIÓN A LA JUBILACIÓN PARCIAL

D/D^a _____,
con N.I.F. nº _____, matrícula _____, con
domicilio en _____,
que presta sus servicios en el Grupo Renfe, en la Sociedad _____,
División _____, Subdivisión _____, y
adscrito al Subgrupo Profesional _____,

EXPONE

Que es conocedor de la posibilidad de causar baja en el Grupo Renfe por Jubilación Parcial.

Que cumple los requisitos establecidos legalmente para acceder a la Jubilación Parcial.

Que, en base a ello, está interesado en acogerse a este modelo de Jubilación en el ejercicio 2019.

Que, en el caso de ser adjudicatario de una plaza de jubilación parcial, renuncia a su participación en el Plan de Desvinculaciones voluntarias 2019.

_____, a _____ de _____ de 2019

Firmado:

NOTA: Este documento debe ir acompañado del certificado de vida laboral emitido por la Seguridad Social y, en los casos que proceda, del certificado de discapacidad igual o superior al 33%.

Mediante la firma del presente documento usted da su consentimiento expreso para que el Grupo Renfe pueda utilizar con este fin concreto los datos facilitados por usted, comprometiéndose a tratar de forma confidencial los datos de carácter personal facilitados y a no comunicar o ceder dicha información a terceros, adoptando las medidas de seguridad que establece la normativa sobre protección de datos.